



1. Sobre la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, es correcto señalar que se inicia con la acreditación de la comisión de control ante el titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo
- A) de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando este se encuentre a cargo del Órgano de Control Institucional. La acreditación de la comisión de control o comunicación de inicio se realiza por cada hito de control.
 - B) de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando este se encuentre a cargo del Órgano de Control Institucional. La acreditación de la comisión de control o comunicación de inicio se realiza por única vez en el primer hito de control. *
 - C) del órgano de Control Institucional, y con la comunicación de inicio del servicio de control concurrente, cuando este se encuentre a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría. La acreditación de la comisión de control o comunicación de inicio se realiza por cada hito de control.
 - D) del Órgano de Control Institucional o de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría. La acreditación se realiza por única vez en el primer hito de control.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y modificatorias que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM «Servicio de Control Simultáneo» (Literal a, su numeral 7.1.1.2, numeral 7.1.1. Etapas en el Control Concurrente).

2. Los fines de la función pública son _____, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y _____, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por _____.
- A) el Servicio a la Nación – la obtención de los fines y metas de la entidad – la Ley Marco del Empleo Público
 - B) el Servicio a la entidad – la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal – la Ley del Presupuesto Público
 - C) el Servicio a la Nación – la obtención de mayores niveles de economía del presupuesto del Estado – la Ley Marco de la Función Pública
 - D) el Servicio a la Nación – la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal – la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado*

Referencia bibliográfica: Artículo 3º Fines de la Función Pública de la Ley N° 27815, «Ley de Código Ético de la Función Pública».



3. Las fases del ciclo de inversión son las siguientes:
- A) programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento. *
 - B) programación, formulación del proyecto, ejecución y evaluación y seguimiento.
 - C) formulación, programación, ejecución, funcionamiento y evaluación y seguimiento.
 - D) programación multianual de inversiones, formulación, ejecución y seguimiento.

Referencia bibliográfica: Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, «Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública».

4. Señale cuál de los supuestos siguientes NO es un recurso administrativo.
- A) Recurso de reconsideración
 - B) Recurso de apelación
 - C) Recurso de nulidad de oficio *
 - D) Recursos de revisión, solo en caso que por Ley se establezca expresamente

Referencia bibliográfica: Numeral 218.1 del artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444 – «Ley de Procedimiento Administrativo General».

5. Los contratistas deben otorgar las garantías correspondientes, las cuales deben ser _____ y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la entidad.
- A) confiables, no negociables
 - B) irrevocables, condicionales, solidarias
 - C) incondicionales, solidarias, irrevocables *
 - D) incondicionales, solidarias

Referencia bibliográfica: *Texto Único Ordenado de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado*, aprobado según D.S. N° 082-2019-EF de fecha 13/03/2019. Art. 33° Garantías 33.1.

6. ¿Cuál de las siguientes alternativas NO es un principio que rige el Sistema Nacional de Presupuesto Público?
- A) Rectoría normativa y operatividad descentralizada
 - B) Programación multianual
 - C) No afectación predeterminada
 - D) Gestión por resultados *

Referencia bibliográfica: Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



7. Señale la alternativa que presenta afirmación correcta respecto de la supervisión de la auditoría de cumplimiento.
- A) Debe proporcionar seguridad suficiente para el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el plan de auditoría. *
 - B) Debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y selectiva durante todas sus etapas.
 - C) Consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se inicia la planificación hasta que el supervisor apruebe el informe de auditoría.
 - D) Es ejercida solo por el supervisor destinado para la auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 18

8. Al realizar la valoración de las evidencias, el auditor debe tener en cuenta que, en el ejercicio de la facultad discrecional y amparable en la legislación vigente que lo autoriza, los funcionarios o servidores públicos pueden adoptar decisiones o efectuar acciones con la justificación debidamente sustentada. Este enunciado está relacionado con
- A) el principio de discrecionalidad.
 - B) las diferencias de opinión. *
 - C) el análisis crítico.
 - D) la autoridad legal.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 107 literal f

9. Por cada tipo de presunta responsabilidad identificada, los argumentos jurídicos se desarrollan en apéndices que forman parte integrante del informe de auditoría y se incluyen en la documentación de auditoría. Para el señalamiento de presunta responsabilidad penal, se requiere establecer
- A) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos del delito.
 - B) que el daño económico ha sido ocasionado por el incumplimiento de las funciones del servidor y la tipificación del delito.
 - C) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. *
 - D) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y la tipificación del delito.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 001-2022-CG/NORM numeral 7.1.3.1

10. Cuando el titular de la entidad se encuentre comprendido en los hechos materia de la auditoría y se le identifique presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, el informe de auditoría y sus respectivos apéndices serán remitidos _____ que, en el marco de sus competencias, esté a cargo del procesamiento y deslinde de responsabilidades que correspondan.
- A) a la autoridad u órgano colegiado *
 - B) al procurador anticorrupción
 - C) a la Fiscalía de la Nación
 - D) a la autoridad u órgano autónomo



Referencia bibliográfica: MAC numeral 163 y 179.

11. El eje de _____ no corresponde a la implementación del sistema de control interno en las entidades públicas.
- A) cultura organizacional
 - B) supervisión
 - C) gestión de riesgos
 - D) ejecución de presupuestos *

Referencia bibliográfica: Directiva 006-2019-CG/INTEG. Numeral 7.1

12. En el control gubernamental, el control externo se puede definir como
- A) las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.
 - B) la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función.
 - C) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. *
 - D) la supervisión del funcionamiento y confiabilidad del control interno y externo para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, artículo 8.

13. Son pautas a tener en cuenta en el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad en que hubieran incurrido los funcionarios comprendidos en los hechos materia de auditoría.
- A) Deber incumplido, presunción de licitud y requerimiento de información
 - B) Deber incumplido, reserva, presunción de licitud y relación causal *
 - C) Reserva, relación causal y comunicación de desviación de cumplimiento
 - D) Presunción de licitud, requerimiento de información y reserva

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163

14. Señale la opción donde hay afirmación correcta respecto de la evidencia obtenida en la etapa de ejecución de los servicios de control.
- A) La fiabilidad disminuye si se obtiene evidencias de fuentes externas independientes de la entidad.
 - B) La relevancia se refiere a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar. *



- C) Cuando se utiliza como evidencia un documento que contenga el resultado de la participación de expertos, les corresponde a los expertos verificar que la misma cumpla con ser suficiente y apropiada.
- D) La fiabilidad está referida al origen y naturaleza de la evidencia, la cual se afecta por las circunstancias en las que se obtiene la evidencia o la forma en la que se conserva la misma.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, Normas de Control Gubernamental, Capítulo VII numeral 7.17

- 15.** Identifique la alternativa donde se lista la(s) afirmación(es) correctas respecto de los siguientes enunciados referidos al servicio de control simultáneo.
- I. Por este se verifica o constata la existencia de situaciones adversas a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso.
 - II. En ningún caso conlleva la injerencia en los procesos de gestión, ni supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia.
 - III. Es ejercido por la Contraloría y los órganos de control institucional y, excepcionalmente, por las sociedades de auditoría.
- A) I, II y III *
 - B) Solo II
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I y III

Referencia bibliográfica: RC N°115-2019-CG. 6.1 al 6.4. p. 3.

- 16.** Señale la alternativa que presenta la afirmación INCORRECTA respecto de la aprobación de las transferencias a la CGR en la expansión del control concurrente.
- A) El control concurrente no limita a la Contraloría General de la República la ejecución de cualquier otra modalidad de control a las inversiones o contrataciones de bienes y servicios a los que hace referencia la Ley de Expansión del Control Concurrente.
 - B) Las transferencias para la financiación del control concurrente se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno nacional o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente.
 - C) La resolución del titular del pliego del Gobierno nacional, la resolución ejecutiva regional y la resolución de alcaldía se publican en el diario oficial El Peruano. *
 - D) Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe, a incorporar en sus instrumentos de gestión, la implementación de la previsión de recursos financieros para el control concurrente.

Referencia bibliográfica: Ley N°31358 Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.



- 17.** Son los documentos que deberá emitir la comisión de auditoría como resultado del servicio de control concurrente.
- A) Informe consolidado de hito de control evaluado y otro informe de control concurrente por los procesos de control evaluados.
 - B) Informes separados por los hitos de control y las evaluaciones de control concurrente preventivo y correctivo efectuado.
 - C) Informes finales integrados de los hitos de control y de los controles concurrentes consolidados de la acción de control.
 - D) Informe de hito de control por cada hito de control evaluado y un informe de control concurrente al finalizar dicho servicio de control. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG

- 18.** En relación con el servicio de control simultáneo, señale la alternativa donde existe afirmación INCORRECTA.
- A) Consiste en un examen objetivo y sistemático de los hitos de control.
 - B) Permite comunicar sincrónica y oportunamente las desviaciones de control. *
 - C) En base a sus criterios y autonomía funcional, la Contraloría define los alcances de su intervención.
 - D) Está impedido de paralizar el proceso en curso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG numeral 6.1.1

- 19.** Si durante la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo, la comisión de control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal,
- A) elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda. *
 - B) elabora la carpeta de servicio de control para el inicio de control que corresponda.
 - C) elabora la hoja informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad.
 - D) inicia el planeamiento para la elaboración de la carpeta de servicio de control que corresponda.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

- 20.** Son los aseguramientos estipulados en los respectivos contratos de asociaciones público-privadas (APP) que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado, por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgo propios del proyecto.
- A) Garantías de fiel cumplimiento
 - B) Garantías financieras
 - C) Garantías no financieras *
 - D) Garantías bancarias

Referencia bibliográfica: Directiva N° 017-2022-CG/GMPL, numeral 6.1
